

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2018

La reunión se inició a las tres horas treinta minutos de la tarde (3:30 P.M.) el 25 de julio de 2018. El Presidente, **Luis Henry Molina Peña**, comprobó el quórum legal, estando presentes los señores; **Yván L. Rodríguez**, en representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro ex officio; **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro; **Nelson Guillén Bello**, Miembro; y **César García**, Secretario *ad hoc*.

La agenda del día fue la siguiente:

1. Firma de las actas pendientes;

Responsable(s): Consejo Directivo

2. Presentación Plan Anual de Compras y Contrataciones;

Responsable(s): Ángel Brito, Director Administrativo y Paola Zeller, Directora de Planificación

3. Presentación análisis de las solicitudes de ayudas realizadas al INDOTEL y estatus de las ayudas aprobadas;

Responsable(s): Alejandra García, Directora de Recursos Humano, César García, Director Jurídico y Betty Céspedes, Directora Financiera

4. Presentación de resultados de la encuesta sobre satisfacción de los usuarios y percepción calidad del servicio móvil elaborada por SIGMA DOS;

Responsable(s): Rosa María Cabreja, Directora Protección al Usuario

5. Proyecto del Despacho de la Primera Dama sobre el Torneo Mundial Invitacional de Tenis y el Congreso Global de Atletas de Olimpiadas; Especiales;

Responsable(s): César García, Director Jurídico

6. Presentación propuesta de Resolución que conoce los recursos de reconsideración interpuestos por la Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A., Altice Hispaniola, S.A., y Trilogy Dominicana, S.A., contra la Resolución No. 062-17, mediante la cual el Consejo Directivo aprueba el “Reglamento sobre los derechos y obligaciones de los usuarios y prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones”;

Responsable(s): Marcos Peña, Consejero, Nelson Guillén, Consejero, Luis Scheker, Director de Regulación y Defensa de la Competencia, César García, Director Jurídico, Rosa María Cabreja, Directora de Protección al Usuario y Linette Ureña, Abogada del Consejo Directivo.

7. Presentación propuesta de Resolución que conoce los Recursos de Reconsideración interpuestos por las prestadoras de Servicios Públicos de Telecomunicaciones Altice Dominicana, S. A. (Altice), Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A. (Claro) y Trilogy Dominicana, S. A. (Viva), contra la Resolución del Consejo Directivo No. 069-17: Que Aprueba “La norma que establece las medidas para la activación y facturación de: Servicios Móviles de Datos; Servicios de Itinerancia Móvil Internacional (Roaming de Datos y Roaming de Voz); y los Servicios de Mini Mensajes (SMS) Premium por parte de las Prestadoras de Servicios Públicos de Telecomunicaciones”;

Responsable(s): Marcos Peña, Consejero, Nelson Guillén, Consejero, Luis Scheker, Director de Regulación y Defensa de la Competencia, César García, Director Jurídico, Rosa María Cabreja, Directora de Protección al Usuario y Linette Ureña, Abogada del Consejo Directivo.

8. Sobre solicitud de autorización para renovar contrato de mantenimiento de la planta eléctrica del Centro INDOTEL, suscrito con la empresa TECNICARIBE DOMINICANA S.A.;

Responsable(s): César García, Director Jurídico

9. Sobre solicitud de autorización para renovar el contrato de alquiler suscrito con la empresa TERRAFINA S.R.L.;

Responsable(s): César García, Director Jurídico

10. Presentación de denuncia interpuesta por Tricom (hoy Altice Dominicana, S.A.) contra la empresa Telecable Central S.R.L., para el inicio de procedimiento de investigación preliminar;

Responsable(s): Luis Scheker, Director de Regulación.

11. Propuesta de temas a conocerse en la próxima reunión del Consejo;

Responsable(s): Consejo Directivo

12. Tema libre.-

Responsable(s): Consejo Directivo

El **Lic. Henry Molina** dio formal apertura a la reunión del día de hoy confirmando que la misma estaba siendo grabada. Dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, verificando también el quórum reglamentario. Presentó las excusas por la inasistencia del Lic. Fabricio Gómez. De igual manera presentó la excusa de la Directora Ejecutiva quien por razones de salud, manifestó no podrá estar presente. Dando cumplimento al art. 81 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, que consagra la figura del secretario y en virtud de las facultades que confiere el mismo, sometió la designación del **Lic. César García**, Director Jurídico para que funja como secretario *ad hoc*.

Los consejeros estuvieron de acuerdo con esto.

El **Lic. Henry Molina** solicitó al secretario *ad hoc* hacer constar en acta bajo la anuencia de los miembros del Consejo que la convocatoria de esta sesión fue hecha dando cumplimiento al artículo 86, literal e) de la Ley No.153-98 y frente a la Ley que norma el procedimiento de la conformación de la agenda.

El **Lic. Henry Molina** solicitó al secretario *ad hoc* dar lectura al orden del día.

El **Lic. César García** procedió a dar lectura a los temas de la agenda, la cual estaba conformada por 12 temas, en total.

El **Lic. Henry Molina** informó que ya estaba disponible el “*MEETING BOOSTER*” así como el “*GSUITE*” para los miembros del consejo y luego para los directores y para el personal que estos indiquen. Señaló que este era el inicio gradual del desmonte de la plataforma anterior.

1. Firma de las actas pendientes;

La presentación de este tema fue realizada por el **Lic. César García**, Director Jurídico, secretario *ad hoc*.

El **Lic. César García** informó que las actas números: 7, 9, 10, 11 y 12 se encontraban en poder de la Dra. Katrina Naut y que las actas números: 13, 14, 15, 16 y 17 en el despacho del Lic. Fabricio Gómez. Procedió en este momento a circular las actas números: 18, 19 y 20.

El **Lic. Henry Molina** informó que el Lic. Fabricio Gómez se incorporaría la semana próxima luego de lo cual procedería a firmar las que se encuentra en su poder, otorgándole también el mismo plazo a la Dra. Katrina Naut para que procediera a la firma de las que se encuentra en su poder.

Indicó que luego de que las actas del nuevo modelo estuviesen firmadas debían ser publicadas en la página web.

El **Lic. Marcos Peña** sugirió que las anteriores también fueran adaptadas al nuevo modelo a los fines de que puedan ser publicadas.

Esta sugerencia fue acogida por los miembros del Consejo Directivo.

2. Presentación Plan Anual de Compras y Contrataciones;

La presentación de este tema fue realizada por el Lic. Ángel Brito, Director Administrativo y la Lic. Paola Zeller, Directora de Planificación.

El contenido de la presentación fue el siguiente:

- Alcance del Plan Anual de Compra y Contrataciones (PACC) 2019;
- Total de las compras a realizarse y su respectiva distribución en bienes y servicios;
- Porcentaje de las compras dirigido a MIPYMES; y
- Distribución de las compras por tipo de proceso.

El Lic. Brito informó que se trataba de una versión preliminar, la cual no incluía el Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo correspondiente al período 2019-2020. Hizo la salvedad de que no estaban incluidas las compras que se realizarán a través del PNUD

así como la posible mudanza. De igual manera, aclaró que esto no se trata de una ejecución presupuestaria sino de un plan de contratación.

El Lic. Brito indicó que el monto total asciende a RD\$115, 901,154.40 de lo cual el 23% corresponde a bienes y el 77% corresponde a servicios. Manifestó, que según ordena el artículo 8 del Decreto No. 164-13 de fecha 10 de junio de 2013, el 20% de las compras que realicen las instituciones sometidas a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas debe ser dirigido a las MIPYMES por lo que se prevé que el 42% de los procesos a ser ejecutados el próximo año sea dirigido a MIPYMES para cumplir con lo señalado.

Fue presentada además, la distribución por tipo de proceso: Comparación de Precios (49%), Licitación Pública (19%), Excepción-Publicidad (15%), Compras Menores (9%), Excepción Mantenimiento Vehículos de Motor (5%), Excepción-Instituciones Públicas (3%).

Finalmente, el Lic. Brito hizo mención de la comunicación de remisión del PACC a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la cual se solicita a esa Dirección nos sea permitido realizar una actualización del Plan en el primer trimestre del próximo año 2019, a los fines de que sean incluidos los requerimientos que se desprendan del Plan BIANUAL de Proyectos de Desarrollo 2019-2020. Realizó el recordatorio de la fecha en que debe ser remitida la comunicación, señalando como último día el próximo lunes 30 de julio del presente año.

El Consejo Directivo aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año 2019, así como, el envió de la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas.

3. Presentación análisis de las solicitudes de ayudas realizadas al INDOTEL y estatus de las ayudas aprobadas;

Este tema fue presentado por la Lic. Alejandra García, Directora de Recursos Humanos y la Lic. Betty Céspedes, Directora Financiera

- * Solicitud realizada por los miembros de la lista de elegibles para Cuerpos Colegiados "Ruth Henríquez Manzueta y Petronila Rosario Adames". Solicitud de colaboración (pasajes y viáticos) para viaje y participación en el XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz a celebrarse en Buenos Aires, Argentina en septiembre 2018. Esto fue rechazado por el Consejo Directivo.

El **Lic. Marcos Peña** sugirió que en el marco del programa de capacitación del Indotel se destinen fondos para la realización de una preparación similar a la solicitada.

- * Solicitud realizada por Patricio León, Productor Artístico. Solicitud de patrocinio para la puesta en escena de la obra de teatro "El cepillo de Dientes" de Jorge Díaz, bajo la dirección de Manuel Chapuseaux. Esto fue rechazado por el Consejo Directivo.

- * Solicitud realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores / Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organizaciones Económicas Internacionales en Ginebra Suiza, en la persona del señor Hugo Francisco Rivera, Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional / Claudia Hernández de Vetsch, Embajadora Alternante ante la OMC, Encargada. Solicitud de cooperación y presupuesto del gasto de transporte de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organizaciones Económicas Internacionales en Ginebra, Suiza. Esto fue rechazado por el Consejo Directivo.
- * Solicitud realizada por el señor Diómedes Núñez Polanco. Solicitud de colaboración para viaje de docentes de la Escuela de Cine Televisión y Fotografía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), para representar dicha escuela en la VI Feria Internacional del Libro Dominicano-Hispano, dedicada a la poetisa Aida Cartagena Portalatín. Esto fue rechazado por el Consejo Directivo.
- * Solicitud realizada por Expo Bonaó 2018 / Cámara de Comercio y Producción Provincia Monseñor Nouel, en la persona de Luis Francisco Rosado Peña, Presidente y Joel Florentino, Presidente Expo Bonaó. Solicitud de aporte económico de RD\$200,000.00 y 10 computadoras a cambio de colocación de módulo provisional de feria Expo Bonaó. Esto fue rechazado por el Consejo Directivo.
- * Solicitud realizada por la Escuela Nacional de la Judicatura, en la persona de Gervasia Valenzuela, Directora. Solicitud de patrocinio para el "Primer Congreso Internacional sobre Cibercriminalidad y Evidencia Digital".

El Consejo Directivo aprobó RD\$250,000.00 y enviar personal.

- * Solicitud realizada por la Fundación Congreso de Organizaciones Comunitarias (FUNCOCO), en la persona de Amarilis Martínez, Presidenta y Luz Vólquez, Secretaria. Solicitud de 5 laptops, 3 computadoras con mesas, 3 pizarras enceradas, 100 sillas plásticas adultos, 150 sillas para niños, 1 inversor de 2 kl con 4 baterías y un proyector. Esto fue rechazado por el Consejo Directivo. Esto fue rechazado por el Consejo Directivo. A la espera del inventario del almacén.

Se instruyó hacer inventario de lo que hay en el almacén.

La Lic. Betty Céspedes informó que a la presentación anterior sobre las ayudas ejecutadas se había agregado lo relativo a Sur Futuro. Luego de revisarse los acuerdos, se pudo constatar que estos eran para la construcción de centros. De igual manera se agregó la colaboración de RD\$25,000.00 para el Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM) para la compra de boletas y asistencia de personal. Informó que a la fecha la disponibilidad era de RD\$3, 379,669.54.

4. Presentación de resultados de la encuesta sobre satisfacción de los usuarios y percepción calidad del servicio móvil elaborada por SIGMA DOS;

La presentación de este tema fue realizada por la Dra. Rosa Maria Cabreja, Directora Protección al Usuario.

El **Lic. Henry Molina** informó que en vista de que se había conocido la encuesta sobre satisfacción de los usuarios y percepción calidad del servicio móvil elaborada por SIGMA DOS el pasado lunes en una reunión donde estuvieron presentes los consejeros: **Marcos Peña, Nelson Guillén, Yván Rodríguez** además del **Lic. César García** y en vista de que estos eran los mismos presentes en esta sesión, se daba por recibida la presentación.

El **Lic. Marcos Peña** indicó que era importante tomar en cuenta las observaciones realizadas en la pasada sesión.

El **Lic. Henry Molina** solicitó autorizar lo siguiente: presentar los resultados ante la mesa técnica de trabajo; iniciar proceso de contratación para la realización segunda encuesta del año e incluir en el POA para las próximas encuestas.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

5. Proyecto del Despacho de la Primera Dama sobre el Torneo Mundial Invitacional de Tenis y el Congreso Global de Atletas de Olimpiadas Especiales;

La presentación de este tema fue realizada por el **Lic. César García**, Director Jurídico.

El **Lic. César García** informó que el Despacho de la Primera Dama solicita contribuir con la instalación de puntos WIFI para el Torneo Mundial Invitacional de Tenis y el Congreso Global de Atletas de Olimpiadas que se llevará a cabo del 9 al 17 de noviembre y que recibirá más de 400 atletas de 30 países del mundo. En ese sentido, informó que junto a la Dirección de tecnología se preparó un presupuesto ascendente a RD\$1,256,915.00, que incluye la compra de 10 tabletas para staff del evento, así como el despliegue de los puntos WIFI. Estos equipos serían comprados por la institución.

El **Ing. Nelson Guillén** preguntó si se había identificado la procedencia de los fondos, así como el uso posterior de los equipos.

El **Lic. César García** informó que se habían planteado que al concluir el evento estos equipos retornarían al Indotel.

El **Lic. Henry Molina** sometió a aprobación la adquisición de los equipos para ser donados al Despacho de la Primera Dama, con excepción de los puntos WIFI que retornan al INDOTEL.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

6. Presentación propuesta de Resolución que conoce los recursos de reconsideración interpuestos por la Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A., Altice Dominicana, S.A., y Trilogy Dominicana, S.A., contra la Resolución No. 062-17, mediante la cual el Consejo Directivo aprueba el “Reglamento sobre los derechos y obligaciones de los usuarios y prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones”;

La presentación de este tema fue realizada por el Consejero **Lic. Marcos Peña**, como miembro de la comisión designada para estos fines y por el Lic. Luis Scheker, Director de Regulación y Defensa de la Competencia.

El **Lic. Henry Molina** pidió disculpas ya que el título del tema no estaba claro en cuanto a que daba a entender que se estaba conociendo el tema por primera vez. Aclaró que el mismo había sido presentado previamente por lo que en este caso sería la puesta en conocimiento de la propuesta de resolución para fines de aprobación. Solicitó a la comisión integrada por: Marcos Peña, Consejero, Nelson Guillén, Consejero, Luis Scheker, Director de Regulación y Defensa de la Competencia, César García, Director Jurídico, Rosa María Cabreja, Directora de Protección al Usuario y Linette Ureña, Abogada del Consejo Directivo

presentar la propuesta de resolución que conoce los recursos de reconsideración interpuestos por la Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A., Altice Dominicana, S.A., y Trilogy Dominicana, S.A., contra la Resolución No. 062-17, mediante la cual el Consejo Directivo aprueba el “Reglamento sobre los derechos y obligaciones de los usuarios y prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones.

El **Lic. Marcos Peña** manifestó que procedería a tratar los temas 6 y 7 de manera conjunta. Recordó que en la sesión pasada la Dirección de regulación hizo una presentación de sus consideraciones sobre los recursos citados.

El **Lic. Marcos Peña** informó que en ese momento se presentaron unas consideraciones internas, posterior a lo cual se llevó a cabo una reunión en la cual participó el **Ing. Nelson Guillén**, así como representantes de la Dirección Jurídica, Dirección Ejecutiva y Dirección de Regulación en la que se vieron los temas a profundidad. Indicó, que la recomendación en este momento, era presentar los borradores de resoluciones para fines de aprobación ya que no parece que haya algo que resaltar distinto a lo presentado en la reunión anterior y que los miembros del Consejo Directivo no conocieran.

El **Lic. Marcos Peña** quiso hacer la salvedad de que, en el caso de los recursos contra la 062-17, no se acogieron las observaciones realizadas por las recurrentes, sin embargo en el caso de los recursos contra la 069-17, si se entendió posible admitir algunas de las observaciones presentadas para hacer un reglamento más coherente con la práctica del mercado.

El **Lic. Henry Molina** sometió a aprobación ambos temas.

El Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de resolución, respecto de la cual los consejeros presentes levantaron las manos en señal de aprobación, quedando aprobada la Resolución propuesta a unanimidad de votos de los miembros del Consejo Directivo, la cual ha sido identificada con el número **047-18**.

7. Presentación propuesta de Resolución que conoce los Recursos de Reconsideración interpuestos por las prestadoras de Servicios Públicos de Telecomunicaciones Altice Dominicana, S. A. (Altice), Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A. (Claro) y Trilogy Dominicana, S. A. (Viva), contra la Resolución del Consejo Directivo No. 069-17: Que Aprueba “La norma que establece las medidas para la activación y facturación de: Servicios Móviles de Datos; Servicios de Itinerancia Móvil Internacional (Roaming de Datos y Roaming de Voz); y los Servicios de Mini Mensajes (SMS) Premium por parte de las Prestadoras de Servicios Públicos de Telecomunicaciones”;

El presente tema fue expuesto en el punto anterior.

El Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de resolución, respecto de la cual los consejeros presentes levantaron las manos en señal de aprobación, quedando aprobada la Resolución propuesta a unanimidad de votos de los miembros del Consejo Directivo, la cual ha sido identificada con el número **048-18**.

8. Sobre la solicitud de autorización para renovar contrato de mantenimiento de la planta eléctrica del Centro INDOTEL, suscrito con la empresa TECNICARIBE DOMINICANA S.A.;

La presentación de este tema fue realizada por el **Lic. César García**, Director Jurídico.

El **Lic. César García** informó que esta solicitud de autorización se hacía atendiendo a una solicitud hecha por la Dirección Administrativa en la que advierte que el contrato de mantenimiento preventivo de la planta eléctrica del Centro Cultural de las Telecomunicaciones, (CCT) vence el 1 de agosto. Informó que el monto del mismo es de RD\$21,000.00 trimestrales lo cual se encuentra por debajo del umbral de las compras menores. Agregó que se estaba sometiendo esto para aprobación del Consejo Directivo debido a que la resolución que aprueba la matriz de autorizaciones dispone se haga de la esta manera.

El **Lic. Marcos Peña** dijo ratificar la decisión tomada en cuanto a que los contratos sean presentados ante el Consejo Directivo para fines de aprobación, práctica que se ha estado llevando a cabo desde ese momento, solicitó que en lo adelante, esos contratos que tengan montos contemplados en el presupuesto y son montos menores, se presenten en conjunto en una matriz. Esto así para no agotar puntos individuales de agenda a esos fines.

El **Lic. Henry Molina** estuvo de acuerdo para fines de economía procesal, que sean vistos todos aquellos que vencen en el presente año. Sometió a aprobación la autorización para suscribir el contrato de mantenimiento de la planta eléctrica citado.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

9. Sobre la solicitud de autorización para renovar el contrato de alquiler suscrito con la empresa TERRAFINA S.R.L.;

Este tema fue presentado por el **Lic. César García**, Director Jurídico.

El **Lic. César García** dijo que se trataba de una solicitud similar sobre el contrato de alquiler que tiene el INDOTEL con la empresa Terrafina, S.R.L. del inmueble ubicado en la calle El Retiro, el cual es utilizado como parqueo para los vehículos de los funcionarios y empleados del Indotel el cual vence el próximo 1° de agosto. El mismo tiene un monto de US\$257,959.80 anuales. Hizo la aclaración de que contractualmente se dispuso que si se decidiera rescindir el mismo pudiera hacerse notificándolo con un mes de antelación a la fecha escogida para la terminación anticipada.

El **Lic. Marcos Peña** indicó que esto se trata de una cláusula diplomática con justificación previa.

El **Lic. Henry Molina** sometió a votación la autorización de renovar el contrato de alquiler suscrito con la empresa Terrafina, S.R.L.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

10. Presentación de denuncia interpuesta por Tricom, S. A., (actualmente Altice Dominicana, S.A.) contra la empresa Telecable Central S.R.L., para el inicio de procedimiento de investigación preliminar;

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por ser un procedimiento que se encuentra en curso, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la estrategia del Estado respecto de la investigación administrativa iniciada, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal f) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de dar acceso o entrega por parte del **INDOTEL** cuando la "información cuya difusión pudiera perjudicar la estrategia del Estado en procedimientos de investigación administrativa".

11. Propuesta de temas a conocerse en la próxima reunión del Consejo;

El **Lic. Henry Molina** entregó a los consejeros la propuesta de temas a conocerse en la próxima sesión del Consejo Directivo. Solicitó le sean remitidas las observaciones a Josari Cedeño el próximo lunes 30 de julio de 2018.

12. Tema libre.-

*El **Lic. Yván Rodríguez** indicó que daría lectura a una carta remitida por el Lic. Gabriel Guzmán, jefe de gabinete del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo. Informó que en el Ministerio de Economía se había constituido una cooperativa de empleados para lo cual el IDECOOP requiere la adquisición de un software, siendo esto lo que se le solicita al **INDOTEL** como donación, ya que les resulta incómodo pedirle a cada socio aportar para ese sistema. Agregó que la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los empleados del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo habían dirigido la carta al Presidente del Consejo Directivo procediendo a dar lectura de la misma:

“Después de un cordial saludo, tenemos a bien informarle que los empleados del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo nos hemos organizado con la intención de formar un Cooperativa, para lo cual estamos agotando los requisitos que establece la Ley No. 127-64 de Asociaciones Cooperativas, para lo cual hemos celebrado una Asamblea donde fue electa la Directiva y quien tiene a cargo el inicio de las operaciones.

Dentro de los requisitos por el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP) y las mismas necesidades de la Directiva, están la instalación de un sistema contable, para lo cual hemos sostenido reuniones con proveedores de esos servicios cuyo costo es de Dos Mil Quinientos Treinta y Dos Dólares (US2, 532.00) recursos que no tenemos, para lo cual formalmente solicitamos su colaboración.

Con alta consideración y estima, quedan de usted.

Cordialmente,

Luis Lara de Los Santos, Presidente del Consejo de Administración y Nathaly Peña Manzueta, Secretaria”

Esta solicitud fue aprobada por el Consejo Directivo

*El **Lic. Henry Molina** solicitó el estatus de contrato por regularizar.

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por ser un procedimiento que se encuentra en curso, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la estrategia del Estado respecto de la investigación administrativa iniciada, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal f) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de dar acceso o entrega por parte del **INDOTEL** cuando la “información cuya difusión pudiera perjudicar la estrategia del Estado en procedimientos de investigación administrativa”.

*El **Lic. Henry Molina** señaló, que en una sesión anterior se había manifestado la intención de solicitar a la Escuela Nacional de la Judicatura una propuesta de publicación de compendio de regulación de telecomunicaciones, así como una capacitación especializada de telecomunicaciones para jueces y personal del **INDOTEL**. Informó que en el viaje que había realizado a Ginebra se vio la posibilidad de crear la academia **INDOTEL**. Solicitó autorización al Consejo Directivo para enviar carta a la Escuela solicitándole preparar propuesta de asistencia técnica para los fines citados a ser conocida por el Consejo Directivo.

El **Lic. Marcos Peña** señaló, que así como la Dirección Técnica había manifestado sus necesidades de capacitación, que se reciban las necesidades de todas las direcciones para que esto se maneje por la academia **INDOTEL**.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

*El **Lic. Henry Molina** informó que la directora de FDT, Lic. Ana Franco había remitido el pasado 19 de julio una notificación de retiro a participar de todo lo concerniente al proceso de evaluación de la propuesta externa del proyecto presentado por el Museo Memorial de la Resistencia Dominicana intitulada "Conservación, Digitalización, Catalogación y puesta en línea la Biblioteca y el archivo del Prof. Franklin Franco: Uno de los fondos bibliográficos más importantes sobre historia, sociología, antropológica y política dominicana" para el plan bienal 2019-2020, en observancia al código de ética que trata sobre conflictos de intereses. Indicó que esto lo hacía ya que uno de los proyectos presentados, involucra un familiar cercano de la directora.

El **Lic. Henry Molina** dijo que esta no debía inhibirse, sino mandarle una comunicación al que presentó el proyecto diciendo que no se puede aceptar su solicitud porque entra en conflicto de intereses. Eso así, para evitar poner en tela de juicio el fondo. Solicitó al Consejo Directivo ordenar elaborar una comunicación firmada por el Presidente del órgano regulador, indicándoles a estas personas que no se puede aceptar su solicitud por ser familiar de un funcionario del **INDOTEL**.

El **Lic. Yván Rodríguez** propuso el retiro de la directora de FDT en el conocimiento de ese proyecto en específico.

El **Lic. Marcos Peña** informó que se podía designar a alguien que se involucre en el análisis esto, de manera que no sea coartado el derecho del participante.

El **Lic. Henry Molina** propuso entonces aceptar la inhibición parcial de la Lic. Franco, únicamente respecto del proyecto presentado por el Museo Memorial de la Resistencia Dominicana intitulada "Conservación, Digitalización, Catalogación y puesta en línea la Biblioteca y el archivo del Prof. Franklin Franco: Uno de los fondos bibliográficos más importantes sobre historia, sociología, antropológica y política dominicana" y la designación de la Directora de Planificación para el análisis del proyecto citado.

*El **Lic. Henry Molina** solicitó las siguientes designaciones:

-Domingo Hernández Contreras, coordinador administrativo, con un salario de RD\$163,696.00.

-Dionicio Piña, chofer, con salario de RD\$25,000.00.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

*El **Ing. Nelson Guillén** solicitó autorización, como representante para presidir el comité de compras, enviar un memorándum a los miembros del comité, así como a la encargada de la unidad de compras, para que ninguna comunicación referente al Comité de Compras tanto interna como externa, pueda salir sin el conocimiento previo del representante de la máxima autoridad del comité. Informó que fue desagradable recibir un correo del **Lic. Marcos Peña** cuestionándole sobre una situación con un oferente en un proceso sobre el cual no tenía conocimiento y no pudo dar respuesta a una persona que delegó responsabilidad en él.

El **Lic. Henry Molina** solicitó instruir que ninguna comunicación y acción del comité de compras, interna o externa pueda enviarse sin la autorización previa, por escrito del presidente del Comité de Compras. Instruyó al Director Jurídico informar esta medida al Director Administrativo, a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección Financiera.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

*El **Ing. Nelson Guillén** quiso reiterar la solicitud al **Lic. César García** sobre estatus de las denuncias pendientes de conocer.

El **Lic. Henry Molina** instruyó al Director Jurídico enviar la matriz de casos de denuncia con flujograma e informe. Así mismo solicitó que este tema sea colocado para revisión en la reunión del lunes 30 de julio de 2018.

Siendo las cinco horas cuarenta y ocho minutos de la tarde (5:40 P.M.) y no existiendo otro tema que tratar, el Presidente declaró terminada la presente sesión del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

Firmado: **Luis Henry Molina Peña**, Presidente del Consejo Directivo, **Yván L. Rodríguez**, En representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro *ex officio* del Consejo Directivo, **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro del Consejo Directivo, **Nelson Guillén Bello**, Miembro del Consejo Directivo, **César García Lucas**, Director Jurídico, Secretario *ad hoc* del Consejo Directivo.

Yo, César García Lucas, en mi calidad de Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, **CERTIFICO** que la Copia del Acta de la Sesión del Consejo Directivo No. 021-18, celebrada el 25 de julio de 2018, que precede, es fiel y conforme a su original, la cual consta de trece (13) páginas en total y reposa en los archivos de esta institución.

La presente certificación, se expide, firmada y sellada, en ejercicio de mis indicadas calidades y del mandato a tales fines impartido por el Consejo Directivo, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración.

César García Lucas
Director Ejecutivo en Funciones
Secretario del Consejo Directivo